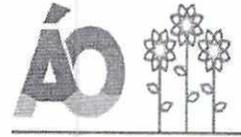




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ACUERDO 5.06-10-CT/AÁO/2021
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO 984-2016.

ANTECEDENTES

1. Solicitud de información. El día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno se ingresó una solicitud de acceso a la información pública por medio del sistema INFOMEX, a la cual se le asignó el número de folio **0417000144121**, y requirió lo siguiente:

"Solicito copia certificada o si es posible simple, de la Maniestacion de Construcccion tipo B folio 984-2016; con fecha de ingreso 3 de marzo de 2016 y vigencia al 3 de marzo de 2019," (Sic)

2. Turno al área responsable. El día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se turnó la solicitud a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con la finalidad de que emitiera respuesta correspondiente.

3. Respuesta del área responsable. El día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de su Coordinación de Desarrollo Urbano remitió respuesta a la solicitud de acceso a la información mediante oficio con número de folio **AAO/DGODU/CDU/0063/2021**.

4. Clasificación y realización de versiones públicas. Derivado del contenido en el documento, es necesario clasificar como restringida en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio 984-2016.

CONSIDERANDOS

1. Competencia. El Comité de Transparencia tiene facultades para verificar la clasificación de la información de conformidad con lo establecido en los artículos 90 fracción XII, 93 fracciones X y XI, 169, 183 fracción VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

2. Propuesta de Clasificación. Una vez realizado el análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0417000144121**, se considera que la información solicitada se encuentra dentro de los supuestos de clasificación en su calidad de confidencial. Asimismo, se analizó que la información que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ACUERDO 5.06-10-CT/AÁO/2021

contenga datos personales dentro de las solicitudes de trámites y servicios que ofrece esta Alcaldía debe ser clasificada en su modalidad de confidencial.

3. Criterios aplicables. El "Acuerdo mediante el cual se aprueba el criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados, respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial" del ahora Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de agosto de 2016 establece la obligación por parte de los Sujetos Obligados de incorporar el siguiente criterio en sus acuerdos de clasificación de información, en sus modalidades de confidencial y reservada:

Quando la información que se brindará en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública contenga datos personales, deberá procederse conforme a lo establecido en los artículos 89, párrafo quinto; 90, fracciones II, VIII y XII; así como el artículo 173 primer párrafo, de la LTAIPRC, para que, el Comité de Transparencia, en su caso, emita el acuerdo mediante el cual se restringirá el acceso a los datos personales existentes por revestir el carácter de confidencial.

En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente.

En caso de que la información solicitada contenga datos confidenciales distintos a los que previamente el Comité de Transparencia haya clasificado como confidencial, la respuesta a dicha solicitud deberá someterse a consideración del dicho Comité."

Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que **el nombre** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona Física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

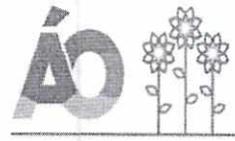
Las resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 se establece que **el domicilio**, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ACUERDO 5.06-10-CT/AÁO/2021

confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. R

Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 se establece que **la firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, se clasifica como acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio 984-2016 siguientes:

- ✓ Datos del interesado (persona moral): denominación o razón social, acta constitutiva o póliza (número de folio del acta o póliza, fecha de otorgamiento, nombre del notario o corredor público, número de Notaría o Correduría Pública y entidad federativa), inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (folio o número, entidad federativa y fecha)
- ✓ Datos del representante legal: nombres, apellidos, identificación oficial, número/folio, nacionalidad; instrumento o documento con el que acredita la representación (número o folio, corredor público o juez, número de Notaría, Correduría Pública o juzgado y entidad federativa).
- ✓ Firmas
- ✓ Domicilio para recibir y oír notificaciones y documentos en la Ciudad de México.
- ✓ Firma del interesado del representante legal.
- ✓ Datos del predio: delegación, cuenta catastral, escritura pública, notario, número de Notaría, entidad federativa, folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y fecha.
- ✓ Nombre y firma del interesado, propietario, poseedor o representante legal. H

Finalmente, en atención a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en aras de garantizar la proporcionalidad entre los principios de máxima publicidad y la reserva de información, se favorece el principio de máxima publicidad, reconociendo el derecho de acceso a la información del solicitante y P

W



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ACUERDO 5.06-10-CT/AÁO/2021

salvaguardando, a su vez, los datos personales mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la clasificación de la información en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio 984-2016. El plazo de reserva de la información clasificada como confidencial de la solicitud antes referida será indefinido, hasta en tanto el titular de los datos clasificados otorgue su consentimiento expreso para su divulgación, de conformidad con el artículo 186 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la clasificación de la información en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio 984-2016, de conformidad con los artículos 27 y 180 de la Ley en la materia, garantizando, la proporcionalidad entre el principio de máxima publicidad y la reserva de información, reconociendo el derecho de acceso a la información del solicitante y salvaguardando, a su vez, los datos personales mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

TERCERO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO 984-2016.

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
PRESIDENTA DEL COMITÉ

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

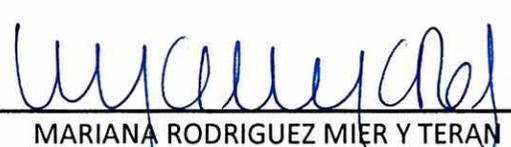
ACUERDO 5.06-10-CT/AÁO/2021

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO 984-2016.



JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL

RICARDO JUÁREZ PAREDES
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SUBSTANCIACIÓN
VOCAL



MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
VOCAL



SAID BOGAHR RODRIGUEZ ZALDIVAR
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ANALISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
VACAL SUPLENTE



RUBÉN TEPOX LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y DEPORTE
INVITADO



Plataforma Nacional de Transparencia
Ciudad de México
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

Folio de la solicitud	0417000144121
-----------------------	---------------

<i>Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal de la Unidad de Transparencia (UT)</i>	Fecha y hora de registro: <u>23/08/2021 15:14:42</u>
---	--

1. Nombre del Sujeto Obligado al que se solicita la información

Alcaldía Álvaro Obregón

2. Nombre completo del solicitante (si es persona física)

Este dato es opcional, en su caso, podrá señalar un pseudónimo

Nombre, denominación o razón social del solicitante (si es persona moral)

ADMINISTRACION DEPORTIVA COLUMBUS, S.A. DE C.V.

Nombre del representante y/o del autorizado

Nombre del representante, representante legal o mandatario
ABRAHAM ROFFE FARCA
 Nombre(s) del (de los) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos

3. Medio para recibir notificaciones durante el procedimiento

Acudir a la Oficina de información Pública

En caso de seleccionar domicilio, favor de anotar los siguientes datos

<u>Bondojito</u> Calle	<u>328</u> Núm. Ext. Núm. Int.
<u>Hidalgo</u> Colonia	<u>ALVARO OBREGON</u> Delegación o Municipio
<u>01120</u> Código Postal	<u>Distrito Federal</u> Estado
	<u>México</u> País

Número telefónico (opcional): 5511486044 Correo electrónico: myrnakta@gmail.com

4. Modalidad en la que solicita el acceso a la información

Copia certificada

Medidas de Accesibilidad:

5. Descripción del o los documentos o la información que se solicita (anote de forma clara y precisa)⁽⁴⁾

Solicito copia certificada o si es posible simple, de la Maniestacion de Construccion tipo B folio 984-2016; con fecha de ingreso 3 de marzo de 2016 y vigencia al 3 de marzo de 2019,

Datos para facilitar su localización

para el predio calle Bondonjito N° 328 Colonia Hidalgo alcaldía Alvaro Obregon

6. Información opcional para fines estadísticos

<u>Masculino</u> Sexo	Edad	Nacionalidad
--------------------------	------	--------------

Ocupación

Escolaridad

Información general

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los "Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México" a través del Sistema Electrónico de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como, de los recursos de revisión y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Unidades de Transparencia a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control Interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y/o a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

No es obligatorio entregar datos personales. En caso de no señalar un medio para recibir notificaciones éstas se realizarán por estrados de la Unidad de Transparencia que corresponda. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el titular de la Dirección de Tecnologías de Información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación

cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infocdmx.org.mx o www.infocdmx.org.mx.

(1) En caso de que el solicitante no proporcione "nombre" y señale "Acudir a la Unidad de Transparencia", para recibir notificaciones, será necesario presentar el acuse de la solicitud.

(2) Cuando el solicitante señale como medio para recibir notificaciones "domicilio", se deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada para recibir la notificación. (Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, supletoria a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México). En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones; o, en su defecto no haya sido posible practicar la notificación, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda o en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación.

(3) y (4) La información se enviará en formato electrónico, siempre y cuando los archivos no sobrepasen los 10 Megabytes.

Si la solicitud es presentada ante un Sujeto Obligado que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del solicitante, y en un plazo no mayor a tres días hábiles deberá remitirla a la Unidad de Transparencia que corresponda (Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío, el cual será informado por medio de la Unidad de Transparencia. (Artículo 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Las solicitudes que se reciban después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente.

Fecha de inicio del trámite: 30/08/2021

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud.	9 días hábiles <u>10/09/2021</u>
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información.	3 días hábiles <u>02/09/2021</u>
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo.	16 días hábiles <u>22/09/2021</u>

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234, 236 y 237 de la LTAIPRC).

Archivo adjunto:

Autenticidad de la Información: 5e0e31cf74afd23594f7951802af9a7b91db73eb

Autenticidad del Acuse: bc4aad8b56024053db513a4a6a451cb27e70a257



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO



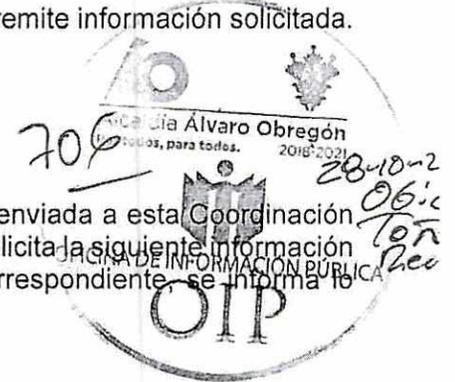
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Álvaro Obregón, Ciudad de México a 27 de octubre de 2021
Oficio: AAO/DGODU/CDU/0063/2021

ASUNTO: Se remite información solicitada.

LIC. NOÉ ALVARADO PEDROZA
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública, enviada a esta Coordinación de Desarrollo Urbano para su atención el 21 de octubre del presente año, quien solicita la siguiente información de folios 041700144121 y 0417000145521, donde se anexa la información correspondiente, se informa lo siguiente:



Folio 041700144121:

“Solicito copia certificada o si es posible simple, de la Manifestación de Construcción tipo B folio 984-2016; con fecha de ingreso 3 de marzo de 2016 y vigencia al 3 de marzo de 2019, para el predio calle Bondonjito N° 328 Colonia Hidalgo alcaldía Álvaro Obregón” (sic)

Al respecto se realizó la búsqueda en archivos y controles correspondientes a la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias, Construcción y Anuncios, adscrita a esta Coordinación de Desarrollo Urbano, encontrando para el predio en cuestión el Registro de Manifestación de Construcción tipo B número de folio 984-2016, documento que remito en copia simple.

Folio 0417000145521:

“Solicito copia certificada de los siguientes documentos relacionados con el inmueble ubicado en Avenida de las Fuentes número 140 de la colonia Jardines del Pedregal en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón 8 (antes Delegación Álvaro Obregón) en la Ciudad de México, con número de cuenta predial 354-806-65-000-9:

- 1. Cualquier licencia especial de construcción que, en su caso, se haya registrado.***
- 2. El registro de manifestación de construcción que, en su caso, se haya registrado.***
- 3. Dictamen de impacto urbano que, en su caso, se hay otorgado.***
- 4. Autorización de impacto ambiental que, en su caso, se haya otorgado.” (sic)***

Al respecto se realizó la búsqueda en archivos y controles correspondientes a la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias, Construcción y Anuncios, adscrita a esta Coordinación de Desarrollo Urbano, encontrando para el predio en cuestión el Registro de Manifestación de Construcción tipo B número de folio AOB-992-2015, documento que remito copia simple.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Álvaro Obregón, Ciudad de México a 27 de octubre de 2021
Oficio: AAO/DGODU/CDU/0063/2021

Hasta la fecha del presente ocurso no se ha ingresado a través de la Ventanilla Única de esta Alcaldía, solicitud de Licencia de Construcción Especial, así mismo cabe señalar que no se integra al expediente de Manifestación de Construcción tipo B número de folio AOB-992-2015, dictamen de impacto urbano y/o autorización de impacto ambiental.

Se envía la información correspondiente para que se proceda a realizar la versión pública, misma que solicitó sea presentada ante la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Transparencia

Se emite el presente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 15, 16, 52, 53 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 29, fracciones II, III, V, VI, X, XIII, XV y XVI, 30, 32 fracciones I, II, III, VII y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones II, VI, IX, X y XIII, 46, 50, 71 segundo párrafo fracción IV, 75 fracciones II, IV, V, VI, VIII, IX y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI, XII y XIII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, 45, 49 y 87 fracciones I, III y IV, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en el Manual Administrativo de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO

URB. ANGÉLICA TERESA FIGUEROA ESTRADA

C.c.p.- Ing. Arq. Alejandro Escobar Duran – Jefe de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias, Construcción y Anuncios.

Turno s/n Control s/n

VIMR/ATFE/AED/rmr



DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN



Atención Ciudadana

Folio:

984-2016

Clave de formato:

TAOBREGON_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C

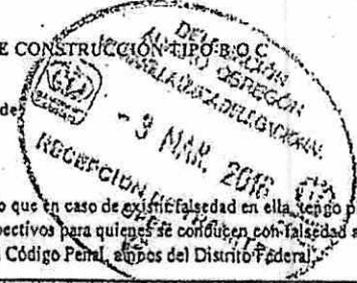
Ciudad de México, a

de

del

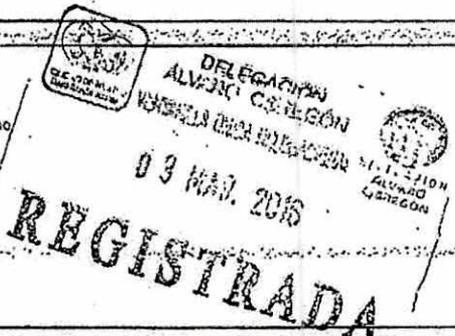
Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se confunden con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.



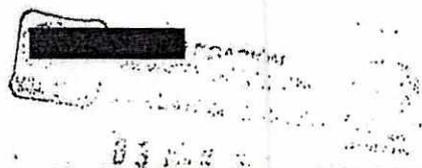
Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Álvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Canario esq. Calle 10 s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Toltéca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: oip.dao@gmail.com, Página web: www.dao.gob.mx, Tel.: 5276-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Carilla, etc.)	Número / Folio
Nacionalidad	
En su caso	
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	
Fecha de vencimiento	Actividad autorizada a realizar



DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Denominación o razón social	
Acta Constitutiva o Póliza	
Número o Folio del Acta o Póliza	Fecha de otorgamiento
Nombre del Notario o Corredor Público	
Número de Notaría o Correduría	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Folio o Número	Fecha 10/06/2013
Entidad Federativa	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Identificación Oficial IFE	Número / Folio
Nacionalidad MEXICANA	



ENTREGADO

984

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o folio [redacted] Nombre del Notario, Corredor Público o Juez [redacted]

Número de Notaría, Correduría o Juzgado [redacted] Entidad Federativa [redacted]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle [redacted] No. Exterior [redacted] No. Interior [redacted]

Colonia [redacted]

Delegación [redacted] C.P. [redacted] Tel. [redacted]

Correo electrónico para recibir notificaciones [redacted]

Persona autorizada para recibir notificaciones y documentos

Nombre (s) [redacted] Apellido Paterno [redacted] Apellido Materno [redacted]



- REQUISITOS**
- Este formato debidamente requisitado y firmado, por duplicado.
 - Comprobantes de pago de derechos previstos en los artículos 181, 182, 185, 300 y 301 del Código Fiscal del Distrito Federal.
 - Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos vigente.
 - Comprobante de pago de los aprovechamientos previsto en el artículo 302 del Código Fiscal del Distrito Federal o, en su caso, del acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la construcción de la obra de reforzamiento hidráulico por parte del desarrollador.
 - Libro de bitácora de obra-follado y firmado por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsables.
 - Identificación oficial con fotografía y copia (credencial para votar, licencia para conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización), así como documento que acredite la personalidad del representante (Carta Poder, Poder Notarial y Acta Constitutivo).
 - Copia de constancia de alineamiento y número oficial vigente.
 - Copia de aviso de ejecución de obra o acuse de recibo, ante la Secretaría del Medio Ambiente, copia de la autorización en materia de impacto ambiental, manifestación de impacto ambiental, informe preventivo, declaratoria de cumplimiento ambiental en su caso.
 - Licencia de construcción o registro de manifestación de construcción, autorización de uso y ocupación o registro de obra ejecutada, así como indicar en planos, la edificación original y el área donde se realizarán estos trabajos, cuando sean ampliaciones, modificaciones o reparaciones en edificaciones existentes.
 - Comprobantes de pago de derechos del registro, análisis y estudio, en su caso de los aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales y viales, así como el de los derechos por la instalación o modificación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracción VII, 8 fracción IV y 87 fracción VI.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción XXIX.

980

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal- Artículos 3 fracciones IV y VIII, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y 70 Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 39, fracción II,

Costo: Artículo 185 apartado A) fracciones II y III, y Apartado B), y en su caso, 181 y 182, 300, 301 y 302 del Código Fiscal del Distrito Federal.
 Documento a obtener Registro de manifestación de construcción
 Vigencia del documento a obtener de 1 a 3 años
 Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta No aplica.

DATOS DEL PREDIO
 Calle: BONDOLITO No. Exterior 328 No. Interior —
 Delegación HIDALGO
 Delegación ALVARO OBREGON C.P. 01120
 Cuenta Catastral [REDACTED] Superficie (m2) 2,563.84 m²
 A título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión
 Escritura Pública No. 92 038
 Notaría ANAYEZ C. PEDRO DEL PASO REGAERT No. 65
 Entidad Federativa D.F.
 Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio P-596982/2014
 Fecha 27/10/2014 Otro documento

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
 Nombre MARIA DEL PILAR PRIETO ANTON Registro No. 175.1
 Calle [REDACTED] No. Exterior [REDACTED] No. Interior [REDACTED]
 Colonia [REDACTED]
 Delegación [REDACTED] C.P. [REDACTED]
 Teléfono [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]

CORRESPONSABLES (En su caso)
 Corresponsable en: Seguridad Estructural
 Nombre HECTOR RAFAEL MARGAIN ANCIRA Registro No. 0127
 Corresponsable en: Diseño Urbano y Arquitectónico
 Nombre MARIA DEL PILAR PRIETO ANTON Registro No. 0414
 Corresponsable en: Instalaciones
 Nombre JOSE ANTONIO B. GONZALEZ ALEU Registro No. 0069

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Tipo de obra	<input checked="" type="checkbox"/> Nueva	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Modificación
Zonificación				
Uso o destino	BODEGAS Y OFICINAS			
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha	
Manif. o Dict. de Impacto Ambiental			de fecha	

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA

Superficie del predio	2,563.84 m ²	Superficie total por construir	8,334.28 m ²
Superficie de desplante	1,676.75 m ²	65.40 %	Area libre 887.09 m ² 34.60%
Número de niveles	3	Semisótano	<input checked="" type="checkbox"/> No
Número de sótanos	2	Número de viviendas	0
Estacionamiento cubierto	3,451.80 m ²	Estacionamiento descubierto	0 m ²
Cajones de estacionamiento	135	Altura máxima sobre nivel de banqueta	13.87 m
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	0 m ²	Superficie de construcción total bajo nivel de banqueta	3,451.80 m ²

9184

Superficie habitable sobre nivel de banquetas	0	m2	Superficie de construcción total sobre nivel de banquetas	4,882.48 m2
Superficie de uso habitacional	0	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	8,334.28 m2

En caso de ampliación y/o modificaciones:				
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a ampliar	m2
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2

En caso de reparación:				
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consistente en:				

DELEGADO ALVARO OSORIO VENTANILLA CÁRCAS
- 3 MAI
RECEPCIONADO

Licencia de construcción, registro de obra ejecutada o manifestación de construcción que amplie la construcción existente	
Número	Fecha de expedición

IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL	
Instalación de toma de agua de y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal del D.F.)	\$ 17,785
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal del D.F.)	\$ 8,579
Registro de Manifestación tipo B o C (Art. 185 apartado A) fracciones I, II y III y Apartado B del Código Fiscal del D.F.)	\$ 683,556
Aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales (Art. 300 del Código Fiscal del D.F.)	\$ 211,802
Aprovechamientos para mitigar afectaciones visuales (Art. 301 del Código Fiscal del D.F.)	\$ 611,286
Aprovechamientos para prestar servicios relacionados en la infraestructura hidráulica: construcción de nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones (Art. 302 del Código Fiscal del D.F.)	\$ 1,542,864
Otros:	\$ 3,684
Importe total	\$3,079,556

REGISTRADA
DELEGACIÓN ALVARO OSORIO VENTANILLA CÁRCAS

NOMBRES Y FIRMAS	
Propietario, poseedor o interesado	Nombre Firma
Representante legal	[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
Director responsable de obra	MARIA DEL PILAR PRIETO ANTON
Corresponsable en seguridad estructural	HECTOR RAFAEL MARGAIN ANCIRA
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico	MARIA DEL PILAR PRIETO ANTON
Corresponsable en instalaciones	JOSE ANTONIO B. GONZALEZ ALEU

[Handwritten signatures and stamps]

944

- Observaciones**
- a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma.
 - b) Presentado el aviso de terminación de obra, de proceder, la autoridad, otorgará la autorización de uso y ocupación.
 - c) En el caso de que el predio se localice en dos o más delegaciones se gestionará en la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro.- Inmediato; Prórroga.- 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra.- 5 Días hábiles.
 - e) En el registro de manifestación de construcción B y C, procede la negativa ficta, solo procede la afirmativa ficta en la autorización de la prórroga.

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN TIPO B Y C, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área: Ventanilla Única

Nombre: Lic. Ma. de Ope Larderos S

Cargo: Lic. Coordinador

Firma: *[Firma manuscrita]*

Sello de recepción

Vigencia 3 marzo 2016

3 marzo 2016

3 MAR. 2016

RECEPCION DE ...

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33, Contraloría Interna en la Delegación
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruccion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

DELEGACIÓN ALVARADO OCHOA
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN
 03 MAR. 2016
REGISTRADA

DELEGACIÓN ALVARADO OCHOA
 03 MAR. 2016
ENTREGADO

9824



DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN



Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Jefe Delegacional en Álvaro Obregón

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No. _____ con fecha de expedición _____ y fecha de vencimiento _____

Número de Prórroga solicitada _____ Porcentaje de avance de la obra _____ %

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra
Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS
Comprobante de pago de derechos por la prórroga
Formato de solicitud

FUNDAMENTO JURIDICO
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 54 fracción III y 64

Costo	Artículo 185, último párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Prórroga de Registro de manifestación de construcción tipo B o C
Plazo de respuesta	3 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Proceda Afirmativa ficta

NOMBRES Y FIRMAS	
	Nombre
Propietario, poseedor o interesado	
Representante legal	
Director responsable de obra	
Corresponsable en seguridad estructural	
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico	
Corresponsable en instalaciones	

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

984

PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD

No. de registro _____ Manifestación tipo _____

Vigencia _____ años, del _____ al _____

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo

No _____ de fecha _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió

Área _____

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

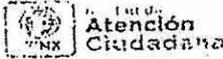
Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33, Contraloría Interna en la Delegación
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana y a Internet a la dirección
 electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

984



Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON_RMC_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C

Ciudad de México, n de de
Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
Presente

Con fecha se da aviso de terminación de la obra realizada con registro de manifestación de construcción tipo (B) o C
No. con fecha de expedición y vencimiento al

y declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

Table with 2 columns: Nombre completo, Firma. Rows include Propietario, Representante legal, Director responsable de obra, etc.

FUNDAMENTO JURÍDICO:
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 65 y 70

Table with 2 columns: REQUISITOS. Lists requirements for the permit, such as 'Este formato debidamente llenado y firmado' and 'Para el aviso de terminación de obra...'.

Table with 2 columns: Costo, Documento a obtener, Tiempo de respuesta, Vigencia del documento a obtener, Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta. Lists administrative details and costs.

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE
TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C, DE FECHA DE DE

984

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibí (para ser llenado por la autoridad)

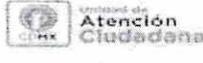
Área
Nombre
Cargo
Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33. Contraloría Interna en la Delegación
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección
electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON_RMC_2

5624
~~[Signature]~~

NOMBRE DEL TRÁMITE:

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 'B'

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 'C'

Ciudad de México, a

de

de

Director General de Obras y Desarrollo Urbano:

Presente

Con fecha

se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C

No

con fecha de expedición

REQUISITOS	
1. Formato de solicitud TAOBREGON_RMC_2, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.	2. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene; se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal (Original y copia)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículos 65 y 70.
Costo Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del Distrito Federal	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede
Observaciones	Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia.

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO _____, N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área _____

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



Plataforma Nacional de Transparencia
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas
de la Ciudad de México
Acuse de información entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia

México D.F. a 23 de diciembre de 2021

Solicitud presentada:

Folio de la solicitud: 0417000144121

Sujeto Obligado al que se dirige: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha y hora de recepción: 23/08/2021 15:14

Fecha de caducidad de plazo: 12/11/2021 23:59

Información solicitada:

Solicito copia certificada o si es posible simple, de la Maniestacion de Construccion tipo B folio 984-2016; con fecha de ingreso 3 de marzo de 2016 y vigencia al 3 de marzo de 2019,

Datos adicionales:

para el predio calle Bondojoito N° 328 Colonia Hidalgo alcaldia Alvaro Obregon

Archivo adjunto:

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Se hace entrega de la información solicitada a través del medio electrónico gratuito del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha y hora de entrega de información: 23/12/2021 11:47

Respuesta Información Solicitada:

Se adjunta atención a su solicitud 0417000144121

Archivo(s) adjunto(s) de respuesta:

Fundamento Legal

...

iii. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico.

...

Artículo 209. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

...

Numeral 19 párrafo primero, de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal.

19. En las solicitudes cuya recepción se realice en el sistema electrónico, la Unidad de Transparencia observará lo dispuesto por los lineamientos 10, excepto las fracciones I y II, 11, 12 y 14, salvo en lo que respecta a las notificaciones y el cálculo de los costos de reproducción y envío, los cuales se realizarán directamente a través del sistema electrónico, mismo que desplegará las fichas de pago respectivas, que podrán ser impresas, para que el particular realice el depósito correspondiente en las instituciones autorizadas.